



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a la apertura de un periodo de información pública de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia respecto al proyecto que se indica en el anexo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado y efectuarse las alegaciones que se consideren convenientes. El documento técnico presentado podrá ser consultado en las dependencias municipales así como en la sede electrónica del Ayuntamiento ona.sedelectronica.es, apartado, servicios - urbanismo - edictos urbanísticos y ambientales en exposición.

Anexo:

- Expediente 760/19 (vinculado al 759/19).
- Promotor: Telefónica Móviles España, S.A.U.
- Objeto: Legalización estación de telefonía móvil en parcela 236, polígono 10 de Oña (Burgos).
- Documento: Solicitud y proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Jorge Caja Malina.

En Oña, a 23 de julio de 2020.

El alcalde-presidente,
Arturo Luis Pérez López